	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES - FUSAGASUGA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	Código:	**Version:** 01	**Fecha:**	**Pagina :**1 de 12

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	AGOSTO 26 DE 2026A
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA		
OBJETO POR CONTRATAR	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE PRIMARIA URBANA Y RURALES ANEXAS A LA IEM TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES"**		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numerales del 1 al 8 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación acuerdo No. 14 de 2015 Modificado artículo primero por Acuerdo 06 de 2017

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

1.1. Los referentes Constitucionales

Se procede a realizar el presente estudio previo, en desarrollo de los señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesaria la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación, decreto 1075 de 2015; el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política artículo 209 la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la Ley. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

1.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.
Se procede a realizar el presente Estudio Previo, en acatamiento a los señalado en el Decreto 1075 de 2015, el artículo 2.1.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo No. 14 de 2015 Modificado artículo

primero por Acuerdo 06 de 2017emanado por el Consejo Directivo de la IE, La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación.

1.4. Justificación de la Necesidad

La IEM Técnica Teodoro Aya Villaveces de Fusagasugá, es una entidad de carácter oficial, que ofrece los servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica; con el propósito de formar seres humanos integrales, que evidencien en su actuar cotidiano, valores éticos, democráticos y sociales, mediante procesos y estrategias curriculares que faciliten el acceso a la Educación, en mejora de la calidad de vida.

La IE, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades, y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de elementos de aseo, primeros auxilios y botiquín para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus educandos, docentes, administrativos, directivos, los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando a los servidores públicos y comunidad en general, un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, por lo tanto. El presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de aseo y botiquín, entre otros. Teniendo en cuenta que la entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los bienes a adquirir y que algunos de ellos tienen fechas de vencimiento cortas, estos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas, en los periodos establecidos o pactados en el contrato durante la vigencia. La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan de Adquisición 2026.

La IE, indica que las cantidades estimadas de los elementos son un promedio o estimativo inicial, la entidad podrá requerir mayores cantidades o unidades según la necesidad. El suministro se pagará por valores unitarios fijos ofertados por el contratista, permitiendo la ejecución de cantidades adicionales sin alterar el objeto de la presente contratación. que existe la flexibilidad o la proyección de adición presupuestal amparada por el Plan Anual de Adquisiciones

En virtud de lo anterior, se realizó el estudio de mercado teniendo en cuenta la necesidad plasmada por Los docentes de cada una de las sedes, debido a que a la fecha por parte de la funcionaria encargada del almacén y/o archivo no presento, una estructura de los elementos requeridos y/o Kardex del inventario existente en la Institución.

1.5. Conclusión

Se requiere **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE PRIMARIA URBANA Y RURALES ANEXAS A LA IEM TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES""**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES - FUSAGASUGA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	Código:	Version: 01	Fecha:	Pagina :3 de 12

2.1. TIPO DE CONTRATO	De suministro
2.2. OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES DE PRIMARIA URBANA Y RURALES ANEXAS A LA IEM TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES"**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Municipal Técnica Teodoro Aya Villaveces, en las sedes de primaria (urbanas, rurales) en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm.
2.4. *PLAZO DE EJECUCIÓN*	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses o hasta agotar el monto establecido, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con la necesidad de la Institución Educativa. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta por la suma de **VEINTICINCO** MILLONES **DE PESOS ($25.000.000) Mcte**. O hasta agotar el monto; El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la institución.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: UN UNICO pago, previa entrega de los elementos, acorde a los requerimientos de la Entidad. El pago se realizará previa presentación de la respectiva factura, de acuerdo con el informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral. La IE realiza el pago dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de los documentos ante la oficina de pagaduría. La institución educativa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la
2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	La supervisión estará a cargo la auxiliar administrativo **DIEGO RICARDO DUQUE MANRIQUE,** quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago

	correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

De conformidad con la necesidad de la Institución Educativa Municipal Técnica Teodoro Aya Villaveces, se da a conocer específicamente los requerimientos técnicos mínimos de los elementos que se pretende adquirir, los cuáles son requisito obligatorio, por lo cual el proponente que no los ofrezca, le será rechazada la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID MEDI	CAN	MARCA	COTIZ 1	COTIZ 2	VR PROMED
1	TAPABOCAS TELA QUIRURGICA DESECHABLE X 50 UNI DE TRES PLIEGUES CON CORDON ELASTICO REDONDO COLOR BLANCO Y AZUL EN EMPAQUE INDIVIDUAL TRASPARENTE TERMOSELLADO CON AJUSTE NASAL INCLUIR FICHA TECNICA	CAJA	1		13.000	12.000	12.500
2	ALCOHOL ETILICO DE 3.75 LTS ANTISEPTICO SOLUCION AL 70% CON GLISERINA INCLUIR FICHA TECNICA Y REGISTRO INVIMA	UNID	1		7.500	7.000	7.250
3	GAFAS PROTECCION DE PASTA	UNID	1		14.000	15.000	14.500
4	GUANTES DE SILICONA X 50 PARES VARIEDAD DE TALLAS	CAJA	1		42.000	40.000	41.000
5	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 3.8 CC INCLUIR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	GALON	1		24.000	25.000	24.500
7	BOLSA DE BASURA ROJA 70*100 CM	PAQ*6	1		7.200	7.000	7.100
8	BOLSA DE BASURA NEGRA 80*100 CM	PAQ*6	1		12.000	11.000	11.500

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES - FUSAGASUGA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	Código:	**Version:** 01	**Fecha:**	**Pagina :**5 de 12

9	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*120CM	PAQ*6	1		14.000	12.000	13.000
10	GEL ANTIBACTERIAL (ALCOHOL 70%) FORMULA CON ALOE VERA Y GLISERINA 1000 ML CON VALVULA DISPENSADORA INCLUIR FICHA TECNICA	LITR	1		29.000	27.000	28.000
11	HIPOCLORITO PASTA * 50 INCLUIR FICHA FABRICANTE O FICHA TECICA	PAQUETE	1		28.000	26.000	27.000
12	CLORO CONCENTADO GRANULADO AL 90% INCLUIR FICHA TECNICA	KILO	1		29.000	29.000	29.000
13	SODA CAUSTICA AL 100 % INCLUIR FICHA TECNICA	KILO	1		22.000	22.000	22.000
14	BICARBONATO DE SODIO	KILO	1		18.000	18.000	18.000
15	DETERGENTE LIQUIDO CON AROMA *5 GALONES INCLUIR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	GARRAFA	1		97.000	95.000	96.000
16	TOALLAS GRUESAS EN TELA DE 30 CM LARGO *20 ANCHO COLOR BLANCO	DOCENA	1		29.000	27.000	28.000
17	DE 5 GALONES DE CLORO LIQUIDO CON ALTO PODER BACTERICIDA Y BLANCQUEADOR AL 8% INCLUIR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	GARRAFA	1		50.000	45.000	47.500
18	DE 5 GALONES CERA BLANCA POLICERAMICA AUTO BRILLO ANTIDESLIZANTE CON AROMA INCLUIR FICHA DEL FABRICANTE	GARRAFA	1		230.000	220.000	225.000
19	DETERGENTE EN POLVO AGLOMERADO COLOR BLANCO ASPECTO HOMOGENEO DE 250 GRS PACA * 22 UNIDADES INCLUIR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	PACA	1		147.000	145.000	146.000
20	ESCOBA DE FIBRA SUAVE REF TR MANGO DE MADERA Y PLASTICO	UNID	1		10.200	10.000	10.100
21	GUANTES DE CUACHO NEGRO CAL 35 TALLAS 7 Y 8 QUE EN LA PLAMA DE LA MANO CUENTE CON UN LABRADO ESPECIAL PARA EVITAR QUE LOS OBJETOS SE RESBALEN	PAR	1		8.500	8.000	8.250
22	RECOJEDOR PLASTICO CON BANDA DE GOMA EN LA PARTE INFERIOR MANGO DE MADERA Y PLASTICO	UNIDAD	1		6.000	5.000	5.500

23	CHUPAS PARA DESTAPAR SANITARIOS EN CUACHO Y MANGO PLASTICO	UNIDAD	1		5.000	4.000	4.500
24	CHURRUSCO PARA SANITARIO MANGO PLASTICO CON BASE	UNIDAD	1		7.700	7.000	7.350
25	TRAPERO REF 1000 GMS CON COPA CABO DE MADERA Y PLASTICO CON HILAZA UNIVERSAL 100% ALGODÓN COLOR BLANCO	UNIDAD	1		15.000	12.000	13.500
27	ROLLO PAPEL HIGUENICO INDUSTRIAL PARA DISPENSADOR DOBLE HOJA BLANCO PERFUMADO 4 ROLLO *250 MTS	PAQ	1		60.000	58.000	59.000
28	PACA DE PAPEL HIGUENICO BLANCO *48 UNIDADES TRIPLE HOJA	PACA	1		98.000	94.000	96.000
29	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA ZANCUDOS Y MOSCAS DOBLE ACCION * 400ML FRASCO EN ALUMINIO ANEXAR FICHA TECNICA	UNID	1		27.000	24.000	25.500
30	BALDE PLASTICO SW 15 LTS DIMENSIONES 33,30, 23*28 CM	UNIDAD	1		16.500	16.000	16.250
31	5 GALONES JABON ANTIBACTERIAL AROMA NEUTRA TEXTURA ESPESA FICHA TECNICA	GARRAFA	1		86.000	84.000	85.000
32	LIMPIAVIDROS POR 3.700 ML	3.700	1		15.000	14.900	14.950
33	EPONAJA DE ACERO INOXIDABLE *12	PAQ	1		16.000	16.000	16.000
34	VARSOL CON AROMA *3.785 ML INCLUIR FICHA TECNICA	3.785	1		53.000	50.000	50.150
35	CREOLINA CONCENTRADA * INCLUIR FICHA DEL FABRICANTE	BOTE	1		19.000	18.000	18.500
36	PAPELERAS MEDIANAS SIN HUECOS Y SIN TAPA T5 LTS	UNI	1		14.000	12.000	13.000
37	BOLSAS PAPELERAS PARA BAÑOS *100 UNI COLOR BLANCO	PACA	1		18.000	14.000	11.000
38	CANECAS GRANDE CON MANIJA COLOR AZUL Y SIN TAPA PLASTICA	UNI	1		72.000	69.000	71.750
39	CANECAS MEDIANA CON MANIJA COLOR AZUL Y SIN TAPA, PLASTICA	UNI	1		52.000	50.000	51.000
	ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS						

1	JABON LIQUIDO PARA MANOS * 500 ML INCLUIR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	LITRO	1/2		7.500	7.500	7.500
2	GERINGAS DESHECHABLES DE 5 MM	UNID	1		1.000	1.000	1.000
3	PAQUETE ALGODÓN EN POMOS DE 40 GRS	PAQ	1		7.000	7.000	7.000
4	ALCOHOL EMPAQUE PLASTICO 350 CM INBCLUIR FICHA TECNICA	FRASCO	1		7.000	7.000	7.000
5	GUANTES QUIRURGICOS LATEX *100 UNID	CAJ	1		32.000	32.000	32.000
6	GASA * 24 UNIDADES 3" *3"	CAJ	1		12.000	12.000	12.000
7	COPOS * 50 UNIDADES *100 UNIDADES	PAQ	1		9.000	9.000	9.000
8	MICROPORE GRANDE 2"	UNID	1		28.000	28.000	28.000
9	MICROPORE ESPARADRAPO	UNID	1		4.000	4.000	4.000
11	ALGODÓN ZIGZAG * 50 GRS	PAQ	1		8.500	8.500	8.500
12	PAÑITOS HUMEDOS ANTI SEPTICO * 100	PAQ	1		9.000	9.000	9.000
13	AGUA DESTILADA * 500 MM	BOL	1		8.500	8.500	8.500
14	SALES HIDRATANTES * 25 UNIDADES	CAJ	1		90.000	85.000	87.500
	SUB - TOTAL						
	IVA 19%						
	TOTAL						**25.000.000**

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. El contratista deberá entregar el objeto del contrato de suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos e invitación pública, y de acuerdo con su propuesta presentada. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documentos en los términos y condiciones pactados. 3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente la entrega de los pedidos requeridos y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. 5. Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. 7. Ser propietario de un establecimiento de comercio, ubicado en el Municipio de Fusagasugá, dedicado a la venta de elementos de aseo, primeros auxilios, el cual debe cumplir con toda la normatividad legal vigente para su funcionamiento, deben anexas el recibo de pago de impuesto de industria y comercio.

	8. Realizar los cambios dentro de manera inmediata si a ello hubiere lugar, después del requerimiento del supervisor por no cumplir con las especificaciones técnicas, o que presenten defectos de fabricación o cuya fecha de expiración sea próxima a su recibo, sin que ello genera gastos adicionales 9 el oferente deberá garantizar con un documento independiente y juramentado que todos los elementos producto del proceso contractual, son de buen origen, calidad y garantía, debe garantizar que son originales y que cumplen con los estándares de fabricante reconocido. 10. Debe anexar certificación de venta por parte del fabricante o del distribuidor mayorista, no superior a un año después de su fabricación. 11. Entregar los productos en su empaque original debidamente sellado. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el óptimo cumplimiento del contrato. 12. Asumir el riesgo de pérdida de los elementos por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta la entrega de este en los sitios establecidos. 13. Dar cumplimiento a las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor designado y que se relacionen con su objeto 15. Las demás asignadas por el supervisor del contrato **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2.-Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentad 3.-Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4.- Cumplir con las metas del Contrato. 5.- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 6.- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9.- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10.- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar. 11.- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. 12.- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13.- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.

	14.- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido. 15.-Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	1.-Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2.-Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3.- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4.-Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de servicio, la modalidad de selección es la contratación por régimen especial, mediante esta la entidad seleccionara la oferta con el ofrecimiento más favorable. Modalidad que se encuentra regulada por el proceso de contratación hasta 20 SMMLV, de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No. 14 de 2015 modificado artículo primero por acuerdo 06 de 2017

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Cotizacion a proveedores

El estudio del mercado y soporte económico del valor estimado se realizó con base en solicitud de 2 cotizaciones proveedores de los productos o servicios. El presupuesto oficial resulto de tomar los valores más económicos de las dos cotizaciones que solicito la institución para su respectivo estudio de mercado, las cuales se anexan al presente estudio previo

Origen de los recursos:

Código Rubro	Nombre	Valor	Origen del recurso	Recursos de inversión o funcionamiento
2.1.2.1.2	Materiales y suministros	25.000.000	SGP 2026	FUNCIONAMIENTO

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No. 14 de 2015 modificado por acuerdo 06 de 2017, la oferta más favorable para la institución será aquella con el valor total presentado en la oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad adjudicara teniendo en cuenta los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

1.. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal, clara y legible.

2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. O registro mercantil si es persona natural

3. Registro único tributario (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar la cual el oferente debe resaltar. con fecha de generación no mayor a 30 días

4.. Persona Jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales, de los últimos seis (6) meses.

4.1. Persona natural, deberá acreditar la afiliación, planilla, váucher de pago; estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) del último mes

5. Certificación Bancaria: el oferente debe allegar certificación de una cuenta en una entidad bancaria del sector financiero del país. Con fecha de expedición no mayor a 30 días

6. Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades. Anexo 2 de la invitación.

7. Certificado De Limitaciones A La Capacidad Jurídica. Anexo 3 de la invitación.

8. Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, que no supere 30 días de haber sido expedido a la fecha del cierre.

9. Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles.

10. Certificado de la Contraloría General de la república relacionado con antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica, con una fecha de expedición, que no supere 30 días de haber sido expedido.

11. Certificado de antecedente judiciales expedido por la Policía Nacional, que no supere 30 días de haber sido expedido.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES - FUSAGASUGA			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	Código:	**Version:** 01	**Fecha:**	**Pagina :**11 de 12

12. Certificación de medidas correctivas que se podrán descargar en la página de la PONAL. que no supere 30 días de haber sido expedido.

13. Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad. que no supere 30 días de haber sido expedido.

NOTA: se solicita a oferentes el diligenciamiento del formato de autorización – delitos sexuales, como quiera que se constituye en el documento que faculta a la Institución educativa a verificar de manera actualizada con periocidad de cada 4 meses las inhabilidades.

14. Los oferentes del régimen común, deben anexar la Resolución de facturación, de acuerdo a lo establecido por la DIAN

15. certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

16. fotocopia libreta militar o definición de la libreta militar del representante legal y/o proponente para hombres menores de cincuenta (50) años

17.- copia declaración de renta (si a ello hubiere lugar)

18. Inscripción y/o pago Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Fusagasugá, para realizar la verificación de que cuenta con un establecimiento comercial ubicado en el Municipio de Fusagasugá

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- OFERTA ECONÓMICA, el oferente deberá cotizar en el presente formulario, anexo en la invitación Pública. Carta de presentación de la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con el formato del ANEXO 1 de la invitación, se informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado de la IE.

1.1 - Copia de máximo dos (2) contratos y/o actas de liquidación, con el mismo objeto a contratar puede ser con entidades públicas y/o privadas, el valor total sumados las dos actas debe ser igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.

1.2.- el oferente debe anexar: fichas técnicas del fabricante u hojas de seguridad de cada uno de los productos químicos a ofrecer. Y el registro de Invima en los ítems requeridos.

1.3.- Garantizar la calidad del producto, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la IEM Técnica Teodoro Aya Villaveces, de los elementos implementos que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones.

1.4. Copia máxima dos (2) Certificaciones que acrediten la calidad, cumplimiento, de acuerdo con el objeto contractual.

1.5.- Las propuestas presentadas con centavos, so pena de rechazo

1.6- presentar el pago del impuesto de industria y comercio, el requerimiento obedece a que la solicitud se hace acorde a las necesidades,

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto, el supervisor verificará el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: LIC. JUAN CARLOS SERNA LOPEZ
Cargo: Rector

GESTION DOCUMENTAL
Archivo Sistematizado: estudios previos 2026- aseo
Elaboró: Olga Hortua – Auxiliar Administrativa (e)
Aprobó y Revisó: Lic. JUAN CARLOS SERNA LOPEZ – Rector
Reviso: Sandra Naranja Moreno - Assessora Juridica SEM
Fecha elaboración 31-07-2026